



¿QUÉ HACER SI NO TE SURTEN TU MEDICAMENTO O MATERIAL DE CURACIÓN?

Acude al Servicio de Trabajo Social o escalón sanitario correspondiente

I. TRÁMITE POR PACIENTE ESPECÍFICO

Procedimiento para gestionar la adquisición de medicamentos y material médico que no se tiene disponible en farmacia.

Requisitos

- A. Acudir a la farmacia con la receta correspondiente para que le plasmen el Sello de "NO SURTIDO".
- B. Acudir al Servicio de Trabajo Social o escalón sanitario correspondiente y entregar lo siguiente:
 - a. Receta médica con el sello de "NO SURTIDO".
 - b. Copia de la Identificación del paciente.
 - c. Hoja de datos personales para su localización.
- C. El Servicio de Trabajo Social se pondrá en contacto para comunicarle sobre la entrega de sus medicamentos.

Visita nuestras redes sociales



II. TRÁMITE DE REINTEGRO O DE REEMBOLSO

Procedimiento para devolver o reembolsar los recursos económicos generados por la compra de insumos médicos, adquiridos con recursos propios del paciente.

Requisitos

- A. Acudir a la farmacia con la receta correspondiente para que le plasmen el Sello de "NO SURTIDO".
- B. Comprar el medicamento y solicitar la factura a nombre del paciente o del militar con su RFC.
- C. Acudir al servicio de Trabajo Social o escalón sanitario correspondiente y entregar lo siguiente:
 - a. Solicitud del interesado.
 - b. Copia de la identificación del paciente.
 - c. Copia de la identificación del militar.
 - d. Receta médica con el sello de "NO SURTIDO".
 - e. Original y copia de la factura.
- D. Su reintegro será radicado a la pagaduría correspondiente.